

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****902** V Y S, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento del artículo 324 de la ley de Sociedades de Capital se hace público que la Junta General Universal de fecha 29 de junio de 2010, acordó la reducción de capital de la sociedad compensando pérdidas y para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad. El importe de la reducción es de 960.000 euros y se ha llevado a cabo mediante la reducción del valor nominal de las 3.000 acciones en que se divide el capital social de la compañía, de 1.000 euros de valor nominal cada una de ellas, que tras la ejecución del acuerdo tendrán un valor nominal unitario cada una de ellas de 680 euros, quedando fijado el capital social en la cifra de 2.040.000 euros.

Por imperativo del artículo 335 a) de la Ley de Sociedades de Capital, y dada la finalidad de la reducción de capital, los acreedores no gozan de derecho de oposición a la operación.

Sevilla,, 3 de enero de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración, don Manuel Lorenzo Ramírez.

ID: A110000539-1